

Lic. JOSE L. MARINO
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°67/2025.

Mendoza, 26 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2025-03777757- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO EN SECO PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que previamente, en el expediente EX-2025-02694943- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se gestionó una contratación directa con idéntico objeto, la cual resultó **FRACASADA** (PROCESO N°10202-0002-CDI25 del sistema COMPR.AR) por incumplimiento de los oferentes respecto del requisito administrativo previsto en el artículo 6°, inciso 1°, del Pliego de Condiciones Particulares.

Que no obstante a lo anterior, el Dr. Miguel E. Marino, Director del RPHGD del MPF manifestó que persiste la necesidad del insumo, en iguales condiciones que las que rigieron el anterior proceso.

Que en atención a ello, se incorpora en orden 11, requerimiento de compra el que en detalle expresa: "Que en virtud del continuo crecimiento del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del Ministerio Público Fiscal, cada año se supera la cantidad de muestras procesadas respecto del periodo anterior. Esto implica que las necesidades vayan cambiando, adecuándose y acompañando este crecimiento; por ello, es que en documento de orden 3, se vincula la solicitud para la Adquisición de un Baño Termostático Seco, equipo que se precisa para el tratamiento previo a la amplificación de muestras de referencia. Cabe aclarar que este proceso representa el principal caudal de muestras en

DP-2025-03945630-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



nuestra institución. El equipo requerido (baño térmico seco) permite realizar un pretratamiento a temperatura controlada, antes de efectuar la reacción de amplificación de ADN con el tipo de reactivos que se adjudicaron en la última licitación y utilizando los dispositivos de toma de muestra con los que se cuenta para este año”.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$5.442.656,03 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 03/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO EN SECO PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,** por la suma total de **\$5.442.656,03 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 03/100),** monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II.-ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$5.442.656,03 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 03/100), sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101- FINANCIAMIENTO 21 – TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.** En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.-DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Miguel Marino, Director del RPHGD y a la Bioq. Laura Locarno Jefa del Laboratorio del RPHGD y al Cdor. Germán Bevaqua - Jefe del Dpto. de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

DI-2025-03945630-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

IV.-DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Bioq. Dante Corradi, Perito del RPHGD y a la Dra. Manuela Geras, Secretaria del RPHGD del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI.-APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 8 – PLIEG-2025-03146267-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 7 – PLIEG-2025-03142447-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I - Grilla de Evaluación - de Orden 6 - PLIEG-2025-03142432-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo II - Declaración Jurada - de Orden 9 - PLIEG-2025-03146279-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto Oficial de Orden 10 - DOCFI-2025-03147374-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

Director Administrativo
Servicio Administrativo Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Provincia de Mendoza

DI-2025-03945630-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL